

RESOLUCION No. 91.1.1.1.

1754

LOUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de septiembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "EDITORIAL MINOTAURO S.A.";

QUE la señora María Teresa Sánchez de Rivadeneira y el doctor Francisco Vivanco Riofrio, en sus calidades de Subgerente General y Presidente respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Martín Portilla Pérez, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.91.726 de agosto 21 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.819 de octubre 8 de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "EDITORIAL MINOTAURO S.A." por DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 265'000.000), con lo que asciende a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000) dividido en 300.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma y codificación de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



"EDITORIAL MINOTAURO S.A."

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito ante al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de mayo de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha proceído a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, 14 OCT 1991

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE.
DDECA.

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "EDITORIAL MINOTAURO S.A.", otorgada ante el suscrito Notario el 24 de septiembre de 1991, tendé nota de su aprobación mediante la Resolución que antecede.- Quito, 14 de octubre de 1991.-

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 200 del Registro Primero como 23. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 14 de Octubre de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO

